

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 136

De 8 de julio de 2014

Que autoriza al ministro de Gobierno a contratar los servicios jurídicos necesarios para representar los intereses del Estado panameño en la demanda de arbitraje presentada por la empresa Transporte Masivo de Panamá, S.A., ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la empresa Transporte Masivo de Panamá, S.A., presentó demanda contra la República de Panamá y la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, en París, Francia;

Que la demanda atribuye a la República de Panamá y la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre una serie de incumplimientos referente a la relación contractual actualmente existente con la empresa mencionada;

Que es necesario que la República de Panamá designe una adecuada representación legal en el proceso abierto ante la Corte Internacional de Arbitraje, para asegurar la defensa de los intereses públicos;

Que el artículo 7 de la Ley 34 de 28 de julio de 1999, dispone que el ministro de Gobierno es el presidente de la Junta Directiva de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de Gobierno, Milton Henríquez Sasso, a contratar los servicios jurídicos necesarios para representar los intereses del Estado panameño y a realizar todas las diligencias encaminadas a defender y promover esos intereses, en relación a la demanda presentada ante la Corte Internacional de Arbitraje por la empresa Transporte Masivo de Panamá, S.A., contra la República de Panamá y la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 34 de 28 de julio de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



MILTON HENRÍQUEZ SASSO

La ministra de Relaciones Exteriores,



ISABEL DE SAINT MALO DE ALVARADO

El ministro de Economía y Finanzas,



DULCIDIO JOSÉ DE LA GUARDIA

La ministra de Educación,



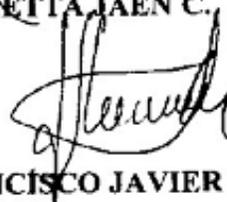
MARCELA PAREDES S. DE VÁSQUEZ

La ministra de Obras Públicas,
encargada,



MARRETTA JAÉN C.

El ministro de Salud,



FRANCISCO JAVIER TERRIENTES

El ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral,



LUIS ERNESTO CARLES

El ministro de Comercio e Industrias,



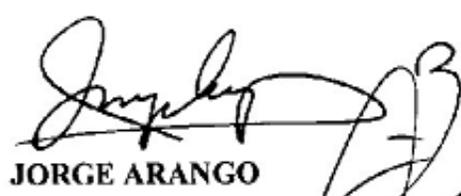
MELITÓN ALEJANDRO ARROCHA

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



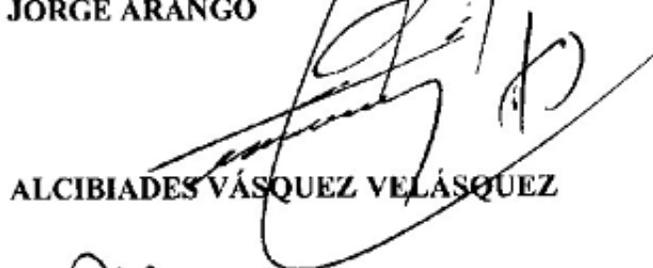
MARIO ENRIQUE ETCHOLECU A.

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



JORGE ARANGO

El ministro de Desarrollo Social,



ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,



ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



RODOLFO AGUILERA FRANCESCHI



ALVARO ALEMÁN

Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete